



TIGRE
MUNICIPIO

BOLETÍN
OFICIAL

N° 913



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Intendente Municipal Dr. Julio César Zamora

DECRETO N° 2104
Del 27 de diciembre de 2022

VISTO:

Que por Decreto N° 1945/22 se dispuso que esta administración funcione bajo el régimen de **FERIA ADMINISTRATIVA** desde el 1° hasta el 31 de enero de 2023, y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de disminuir el plazo de vigencia de la mencionada Feria Administrativa, a fin de atemperar el efecto de los últimos feriados y asuetos, con el propósito de garantizar la prestación de servicios con la mayor eficiencia posible.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1945/22, únicamente en lo que respecta al plazo de la Feria Administrativa, la que se extenderá del 9 al 31 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Recursos Humanos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno.
Decreto N° 2104/22.-

Texto completo con anexos incluidos pueden solicitarse al e-mail digesto@tigre.gov.ar, mencionando número y fecha de la norma y número de Boletín Oficial de publicación.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 913
Secretaría de Gobierno

